INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...108.../2. 017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: SASTRERÍA MEDINA- REPRESENTANTE LEGAL -DOMINGO MEDINA BOGADO- RUC: 1043890-4- DIRECCION: AVDA. PAMPLIEGA E/ MONSEÑOR RODRÍGUEZ - CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ – PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEL PERSONAL MUNICIPAL)- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 01- INTENDENCIA MUNICIPAL Y 02- JUNTA MUNICIPAL - TIPO DE PRESUPUESTO ADMINISTRACION- RECURSOS ORDINARIOS, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SASTRERÍA MEDINA DOMINGO MEDINA BOGADO.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 325-426

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por Sastrería Medina- Representante Legal Domingo Medina Bogado - Ruc: 1043890-4, la considerada como la más conveniente y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Sastrería Medina- Representante Domingo Medina Bogado - Ruc: 1043890-4 por la suma de Gs: 15.670.000 (son guaraníes: quince millones seiscientos setenta mil), para la Adquisición de Uniforme del Personal Municipal.-**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 28 de Abril de 2.017

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal